



MIEMBROS NATOS:

Decana: Profesor Dña. Ángela M. Ortega Galán

Secretaria: Profesora Dña. Olivia Ibáñez Masero

Profesorado:

Profesora Dña. Macarena Romero Martín
Profesor D. José Luis Sánchez Ramos
Profesora Dña. Margarita del Rocio Rodríguez Pérez
Profesora Dña. Elia Fernández Martínez

Representante profesorado con vinculación No permanente

Profesora Dña. Almudena Garrido Fernández
Profesora Dña. Piedras Alba Gómez Beltrán

Representante del profesorado de otros departamentos con docencia en el centro

Profesor D. Juan Jesús García Iglesias

Personal de administración y servicios:

Dña. María Dolores Ferreiro Lara

Alumnado:

Alumna: Maria Linarejos Gascón Pérez (Delegada Titulación Medicina)
Alumna: Marta Moreno Guerrero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Profesorado:

Profesora Dña. Francisca M^a García Padilla
Profesora Dña. M. Ángeles Merino Godoy
Profesora Dña. Dolores Merino Navarro
Profesora Dña. María Jesús Rojas Ocaña
Profesor D. Juan Diego Ramos Pichardo
Profesora Dña. Rafaela Camacho Bejarano
Profesor D. Carlos Vilchez Lobato
Profesor Don Francisco Navarro Roldán
Profesor D. Francisco José Mena Navarro
Profesora Dña. Esperanza Begoña García Navarro
Profesor D. Juan Diego González Sanz

Personal de administración y servicios:

Dña. María Alonso Barba
Don Agustín Rodríguez García

Alumnado:

Alumna: Lola Crespo Márquez
Alumna: Miriam Hernández García
Alumna: María Dolores Carpio Nieves
Alumna: Cristina Lara Ramírez
Alumna: Melanie Elizabeth Zambrano Coronel
Alumna: Cristina Lara Ramírez
Alumno: Aaron López

En Huelva siendo las 11:30 horas de día 28/05/2026 se inicia, via on-line, en sesión síncrona, la Junta extraordinaria de Facultad constitutiva para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Propuesta y aprobación, si procede, de los criterios exigibles para la realización de prácticas extracurriculares por el alumnado de Grado de Medicina de la Universidad.

Se inicia la sesión agradeciendo la participación y asistencia de las personas asistentes. Se explica que dados los plazos y, tras consultar su pertinencia con la Secretaría General de la Universidad de Huelva, se ha optado por la vía on-line síncrona para llevar a cabo esta sesión dada su urgencia.

Tras presentar el proceso y propuesta concerniente al primer punto del orden del día se abre un turno de preguntas, se realizan aclaraciones y se realizan algunas aportaciones. Posteriormente, se somete a votación, tras la cual:

Quedan **aprobados por unanimidad** los **criterios exigibles** para la realización **prácticas extracurriculares** por el alumnado de Grado de Medicina

Sin mas asuntos que tratar, la Sra. Decana agradece la participación de los asistentes y concluye la reunión siendo las 12,20 horas del día 28 de Mayo de 2026.



Olivia Ibáñez Masero
Secretaria de la Facultad de Enfermería
Universidad de Huelva



Criterios exigibles para la realización de prácticas extracurriculares del Grado de Medicina

La **Universidad de Huelva**, como institución responsable de la coordinación de las prácticas en su ámbito territorial, establece los siguientes criterios de obligado cumplimiento para el alumnado solicitante, independientemente que pertenezca a esta facultad.

1. Condiciones generales de participación

El alumnado podrá solicitar la realización de prácticas durante los **cuatro periodos ofertados en los meses de julio y agosto**, pudiendo optar a **una o dos quincenas por curso académico**, en función de la disponibilidad de plazas en los centros asistenciales.

Cada solicitante podrá indicar:

2. Un máximo de **dos centros sanitarios**
3. Un máximo de **dos especialidades**, ordenadas por preferencia

2. Requisitos académicos y limitación por especialidades

La asignación de especialidades estará condicionada por el número de créditos superados en el momento de la solicitud:

Entre 90 y 119 créditos:

Únicamente se podrá optar a **Medicina de Familia**

Entre 120 y 179 créditos:

Se podrá optar a **Medicina de Familia, Urgencias y Medicina Interna**

(En el ámbito de Huelva, disponibles a partir de 2027)

180 créditos o más:

Se podrá optar a **cualquier especialidad, excepto Psiquiatría**

(En Huelva, disponible a partir de 2028)

3. Criterios de adjudicación

La concesión de plazas estará sujeta a concurrencia competitiva y dependerá de:

- La **disponibilidad de plazas** ofertadas por los centros sanitarios
- La **demanda existente** en cada periodo y especialidad

Para la priorización de solicitudes se tendrán en cuenta:

- La adecuación entre la **formación previa del estudiante** y la especialidad solicitada
- El **número de créditos superados**
- La **nota media del expediente académico**

La asignación de una segunda quincena quedará supeditada al volumen de solicitudes y a la disponibilidad de plazas.

4. Documentación obligatoria

Será imprescindible aportar la siguiente documentación:



- Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales
- Documento de compromiso de confidencialidad firmado digitalmente (con firma visible)
- Número de afiliación a la Seguridad Social (NUSS/NAF)
- Declaración responsable de no padecer enfermedad transmisible
- Justificante de seguro escolar o equivalente (para mayores de 25 años)

La falta de cualquiera de estos documentos supondrá la exclusión de la solicitud.

5. Acreditación académica de las prácticas

Cada periodo de prácticas (equivalente a una quincena) se reconocerá con **1 crédito ECTS**, siempre que se cumplan los requisitos de asistencia y evaluación establecidos.

Estas prácticas extracurriculares pueden ser reconocidas dentro del módulo de optatividad (se requiere que realicen tres quincenas para conseguir los 3 créditos).

Para que las prácticas se consideren debidamente completadas y acreditadas, será imprescindible:

- La correcta validación de la asistencia y evaluación positiva del tutor asignado para la actividad a través de la plataforma oficial.